



ugr

Universidad de Granada  
Servicio de Personal de Administración y Servicios



Ref.: L-PROI-E8

**ACUERDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016 DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA RECEPCIONISTA (GRUPO III), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

Finalizado el plazo de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo de promoción interna por el sistema de concurso-oposición para la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA RECEPCIONISTA**, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, el Tribunal de Valoración con esta fecha ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** Anular la pregunta nº8 por no ser correcta ninguna de las cuatro alternativas.

**SEGUNDO:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el segundo ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida (Anexo I).

**TERCERO:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y la puntuación total obtenida. (Anexo II).

**CUARTO:** Hacer pública dichas relaciones en el tablón de anuncios y en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>).

Granada, 28 octubre de 2016

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN ROLDÁN BENÍTEZ